



STCST
202638700977661
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1605-2025. "INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS".

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501021252 del 25/06/2026.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1594-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para el reemplazo de tableros de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Mazi-DBS; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/11/2026. La interventoría es ejercida por el Consorcio Gab Peventales 027 en el marco del contrato IDU-1605-2025, con el cual se vienen atendiendo las emergencias presentadas por hurto o pérdida de láminas en los puentes peatonales de la ciudad.

Requerimiento: (...) *EL PUENTE DE TRANSMILENIO DE LA CARRERA 90, TIENE UNA PARTE DONDE ESTA SALIDA Y YA VARIAS PERSONAS SE HAN CAIDO, Y SE HAN LLEGADO A LASTIMAR AL PUNTOQUE HAN SANDRADO, (...).*

En atención a lo reportado respecto al puente peatonal de Transmilenio ubicado en la Carrera 90, donde se indica la existencia de un deterioro en la zona de salida que presuntamente ha ocasionado la caída de varios usuarios y lesiones de consideración, se informa que la interventoría del contrato realizó un recorrido de inspección técnica en el puente, durante el cual se evidenció un pandeo de las láminas de aluminio del paso peatonal del puente, condición que representa un riesgo de tropiezo para los usuarios.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
202638700977661
Información Pública
Al responder cite este número



Fotografía No. 1 estado actual del puente

Como resultado de la inspección, la interventoría solicitó al contratista el reemplazo de las láminas de aluminio afectadas, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad para los usuarios. En consecuencia, la intervención fue programada como una atención de emergencia para el día 16 de julio de 2026.

No obstante, es importante precisar que la ejecución de dicha actividad está sujeta a factores logísticos y a las condiciones climáticas existentes al momento de la intervención, por lo que la fecha programada podrá presentar ajustes en caso de que estas circunstancias impidan el desarrollo seguro y adecuado de los trabajos.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la interventoría y del contratista encargado de las actividades de conservación y mantenimiento, continuará realizando el seguimiento correspondiente hasta la ejecución de la intervención programada, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios del puente peatonal.

De igual forma, se informa que actualmente existen otras situaciones de emergencia y requerimientos de atención que han sido previamente reportados y se encuentran en proceso de gestión, razón por la cual la programación de las actividades se realiza de acuerdo con el nivel de prioridad técnica, el riesgo identificado y el orden de atención definido por la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638700977661
Información Pública
Al responder cite este número

interventoría y el contratista, de esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 15-07-2026 10:09:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: CAMILO MOLINA ESPINOSA- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: DANIEL FELIPE PRADILLA REYES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3